19/12/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

BBVA, condenado a devolver más de 120.000 euros a un comprador por no hacer los avales de un piso en construcción

El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., más conocido como **BBVA, ha sido condenado a devolver más de 120.000 euros a un ciudadano de origen británico** que compró un inmueble que jamás se llegó a construir ya que esta entidad fue la que financió la promoción de viviendas. La Justicia razona que **el banco era conocedor de la actividad de la promotora y de la existencia de dichos anticipos a cuenta del préstamo hipotecario que a tal efecto fue concedido**.

El Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga ha estimado parcialmente la demanda del comprador al fallar que **el banco no hizo los avales del piso en construcción**. La sentencia considera que debió emitirlos y al no hacerlo asumió la responsabilidad por los ingresos que recibió en la cuenta abierta al promotor, que debía de estar garantizada.

De esta manera, la Justicia declara **la responsabilidad del BBVA como entidad perceptora de las cantidades ingresadas en concepto de anticipos por el comprador** de la vivienda a la promotora,
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |